



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
ALCALDIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1223/2025
Fecha Resolución: 15/10/2025

María del Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Delegando la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidencia en la Concejala de esta Corporación, D^a. M^a. Ángeles Rodríguez Adorna el próximo día 18 de Octubre para celebración de matrimonio civil.

Visto el art. 43.5 de Real Decreto 2568/1983, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vengo a delegar la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidencia en la Concejala de esta Corporación, D^a. M^a. ÁNGELES RODRIGUEZ ADORNA, el próximo día 18 de Octubre de 2025 para celebración de matrimonio civil.

Vista la solicitud formulada por D. ISIDRO CORTES GUILLEN, con fecha del día 11 de abril de 2025, manifestando su intención de contraer matrimonio civil, mediante la celebración del mismo a través de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento o concejal-miembro de la Corporación en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.5. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normas legales concordantes aplicables en la materia, por la presente vengo en adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

1º.- Delegar la representación del Ayuntamiento y funciones de la Alcaldía-Presidencia en la Concejala de esta Corporación, D^a. M^a. ÁNGELES RODRIGUEZ ADORNA, el próximo día 18 de Octubre de 2025, para la celebración del matrimonio civil a contraer por el interesado antes mencionado, de conformidad con las facultades legales conferidas al efecto por la legislación vigente para los Alcaldes-Presidentes de las Corporaciones Locales.

2º.- Trasladar la presente Resolución al Concejala en cuestión para su debido conocimiento y aceptación de la presente Delegación especial.

3º.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.
Castilleja de la Cuesta a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. María del Carmen Herrera Coronil

Código Seguro De Verificación	1WChYv+MbtKFykyK0rdB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	15/10/2025 12:49:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1WChYv+MbtKFykyK0rdB2Q==		

